Resolución I.M Nº 1512 / 2021.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y CÓMPUTO MÉTRICO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, CATEGORIZADA COMO "PUENTE DE HORMIGON ARMADO" SOBRE EL ARROYO GUAZU SAN ANTONIO SECTOR Z2 DEL BARRIO SAN ANTONIO, LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON SIMPLE SOBRE LA CALLE MONSEÑOR LUIS DE GUFANTTI (FRENTE AL MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA Y LA SENADI),SOBRE LA CALLE MADRINAS DE GUERRA ENTRE PBROJUAN CARLOS GARCIA Y TTE PEDRO JUAN CABALLERO, SOBRE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION ENTRE CORONEL MARTINEZ Y AVENIDA ELIGIO AYALA Y LA CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE LA AVDA GORGONIO ROJAS DEL BARRIO SANTA MARIA Y SOBRE LA CALLE DE FRACCION SAN FRANCISCO Y BERNARDINO CABALLERO DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.----------

Concepción, 22 de SEPTIEMBRE del 2021

Visto: la presentación hecha por el Gobierno Departamental de Concepción, *sobre la Aprobación de Plano y Cómputo Métrico* de la Obra Categorizada como "PUENTE DE HORMIGON ARMADO" SOBRE EL ARROYO GUAZU SAN ANTONIO SECTOR Z2 DEL BARRIO SAN ANTONIO, LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON SIMPLE SOBRE LA CALLE MONSEÑOR LUIS DE GUFANTTI (FRENTE AL MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA Y LA SENADI),SOBRE LA CALLE MADRINAS DE GUERRA ENTRE PBROJUAN CARLOS GARCIA Y TTE PEDRO JUAN CABALLERO, SOBRE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION ENTRE CORONEL MARTINEZ Y AVENIDA ELIGIO AYALA Y LA CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE LA AVDA GORGONIO ROJAS DEL BARRIO SANTA MARIA Y SOBRE LA CALLE DE FRACCION SAN FRANCISCO Y BERNARDINO CABALLERO DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, según consta en la Nota remitida al Ejecutivo Municipal el 02 de Septiembre del corriente, y;

Que; los informes presentados por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial – División Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el informe de la Dirección de Obras y Servicios – Control y Fiscalización de Planos y Planillas, Calculo de Costos de Proyectos de Obras en Construcción, expresan favorablemente, habiendo el recurrente cumplido satisfactoriamente con los recaudos legales y administrativos exigidos para la aprobación del proyecto de Obra, de acuerdo a la **Ordenanza Nº 11/2004** "Reglamento General de Construcción", y;

Qué; habiendo corrido a vista de la **Asesoría Jurídica**, ésta se expidió favorablemente,.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR, el Plano y Cómputo Métrico, para la Construcción categorizada como "PUENTE DE HORMIGON ARMADO" SOBRE EL ARROYO GUAZU SAN ANTONIO SECTOR Z2 DEL BARRIO SAN ANTONIO, LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON SIMPLE SOBRE LA CALLE MONSEÑOR LUIS DE GUFANTTI (FRENTE AL MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA Y LA SENADI),SOBRE LA CALLE MADRINAS DE GUERRA ENTRE PBROJUAN CARLOS GARCIA Y TTE PEDRO JUAN CABALLERO, SOBRE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION ENTRE CORONEL MARTINEZ Y AVENIDA ELIGIO AYALA Y LA CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL DE PIEDRA BRUTA COLOCADA SOBRE LA AVDA GORGONIO ROJAS DEL BARRIO SANTA MARIA Y SOBRE LA CALLE DE FRACCION SAN FRANCISCO Y BERNARDINO CABALLERO DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE CONCEPCION, planteada por el Gobernación Departamental de Concepción.----------

Abog. Juan Carlos Cornell Páez
Secretario General

Alejandro Ramón Urbieta Caceres
Intendente

Art. 2º) DISPONER, que la Dirección de Inspección General, a través de la División de Fiscalización de Obras Particulares, proceda a la verificación de la Obra, dentro de los plazos y en los términos previstos en la **Ordenanza Nº 11/04 Título II**, **Capítulo XXI**, conforme a la **Ley Nº 620/76**.----------

Art. 3º) AUTORIZAR, al Departamento de Catastro – División Base de Datos Catastrales de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial a actualizar los Datos relacionados a la construcción, previa comunicación al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.---------

Art. 4º) AUTORIZAR, al Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hacer entrega de una copia original de la presente resolución y dos copias de los planos y planillas presentados por la recurrente.----------

Art. 5º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido insértese en el Registro Oficial de la Municipalidad.----------

Intendencia Municipal
Concepción - Paraguay

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal